



## ACUERDO MARCO PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMARCAS MINERAS PARA EL PERIODO 2019-2027

### 6.1 AYUDAS POR COSTES EXCEPCIONALES.

#### 6.1.1 Ayudas de carácter social destinadas a la plantilla propia de unidades de producción de carbón.

Se han tramitado las ayudas tanto para trabajadores a través de bajas incentivadas y contador a cero, sección a) del acuerdo como a trabajadores de edad avanzada, sección b).

**Prejubilaciones:** A 21 de junio de 2021, se han aprobado ayudas por prejubilación para 319 trabajadores de los incluidos en el censo de 2018 (294 al amparo del Acuerdo Marco actual) con un coste estimado por prejubilación de 2.330 € mensuales. Las ayudas abonadas hasta la fecha por este concepto para los prejubilados del Acuerdo Marco 2019-2027 ascienden a 17 M € (124 M€ el total de permanencia en el sistema).

La edad media de los trabajadores prejubilados acogidos al presente Acuerdo Marco es de 45 años.

Se encuentran en fase de tramitación solicitudes para 4 trabajadores, para los que se está en la fase de comprobar que cumplen los requisitos para la concesión de las ayudas, relativos a tener una edad equivalente de 48 años y la realización de labores de cierre y restauración. También se ha dictado una resolución por la que se deniegan las ayudas de prejubilación a 13 trabajadores, por falta de realización de las tareas de cierre y rehabilitación.

**Bajas incentivadas:** Para aquellos trabajadores que no estaban en situación de prejubilarse se han concedido bajas indemnizadas.

Al amparo del nuevo Acuerdo Marco, desde el 1 de enero de 2019, se han concedido 37 bajas indemnizadas 22 de las cuales han sido liquidadas, con el importe indicado anteriormente de 520.000 euros.

Actualmente se continúa con la tramitación de la liquidación de estas ayudas respecto de 16 trabajadores.

Constan, asimismo, ayudas mediante bajas indemnizadas concedidas en los ejercicios anteriores a 53 trabajadores cuya liquidación no ha sido posible hasta la fecha dado que se trata de trabajadores en situación de incapacidad o renuncia o con prejubilación en tramitación o que se mantienen en activo en su empresa.



### **6.1.2 Ayudas de carácter excepcional dirigidas a cubrir costes de cierre de las unidades de producción y mitigación del impacto medioambiental.**

Dentro del Marco de Actuación 2019-2027, se han publicado dos convocatorias de ayudas al cierre de unidades de producción de carbón, reguladas por la Orden IET/594/2014, de 10 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para los ejercicios 2013 a 2018 de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva, para posibilitar que pudieran presentarse todas las empresas posibles beneficiaras.

Se lanzó una convocatoria en 2019 de ayudas dotada con 20M€, mediante Resolución de 24 de mayo de 2019, otorgándose, 15.924.254,63 € a la empresa S.A. Minera Catalano Aragonesa.

Posteriormente se publicó una segunda convocatoria dotada con 6 M€, mediante Resolución de 10 de septiembre de 2020, otorgándose, mediante Resolución del ITJ de 17 de mayo de 2021, el importe de 2.070.066,67 € a la empresa Hijos de Baldomero García y de 3.929.933,33 € a la empresa Compañía General Minera de Teruel.

### **6.1.3. Otras medidas adicionales a favor de los trabajadores del sector que continúen en labores extractivas.**

Esta sección no ha tenido desarrollo ya que las empresas incluidas en el acuerdo cerraron a 31 de diciembre de 2018.

### **6.1.4. Otras medidas adicionales a favor de los Trabajadores del Sector.**

**Restauración. Para los trabajadores excedentes se articulará con las Comunidades Autónomas su participación prioritaria en las actividades de restauración.**

Las competencias en materia de restauración son exclusivamente autonómicas. Desde el ITJ no se puede emprender ninguna actividad de restauración, ni contratar este tipo de trabajos.

A pesar de que las competencias en esta área son exclusivamente autonómicas, por liderazgo del ITJ se han articulado con las CCAA marcos de colaboración para el desarrollo de las actividades de



restauración. Desde el IRMC, actual Instituto para la Transición Justa, se elaboró un Plan de Restauración con la identificación de los proyectos a realizar y un primer inventario de actividades a desarrollar con una primera estimación de presupuestos y creación de empleo.

Se ha colaborado con las CCAA diferentes marcos de apoyo basados en la priorización de trabajadores excedentarios tal como se incluyó en el acuerdo. El ITJ acordó por primera vez en la ejecución subsidiaria de las actividades de restauración por parte de las CCAA que serán financiadas solo en cuanto en tanto sirvan para la contratación de excedentes mineros y generación de empleo local.

El gobierno de España ha incluido una línea para restauración en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dotada con 150 millones:

El BOE de 19 de mayo de 2021 publicó el Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de estas ayudas. Esta norma pretende abordar varios aspectos: (i) afrontar los problemas medioambientales, (ii) mitigar los daños sociales e impulsar con apoyo público las zonas mineras afectadas por el desempleo, (iii) posibilitar que las comunidades autónomas puedan llevar a cabo la ejecución subsidiaria a que están obligados y (iv) culminar el proceso de restauración y cierre de las minas de carbón.

Las comunidades autónomas beneficiarias de las ayudas son Castilla y León, Asturias y Aragón. Entre las obligaciones que adquieren, destaca la de incluir en las licitaciones o encargos para la ejecución de los trabajos, la contratación de excedentes o desempleados inscritos en la bolsa de trabajo del ITJ, que figurará en el convenio y será condición para la concesión de la subvención.

El plazo para la presentación de los proyectos termina el 19 de julio, aunque el inventario encargado por el ITJ ha facilitado el trabajo en los proyectos por parte de las CCAA para cumplir con los tiempos. Además, durante 2020 se había trabajado en Castilla León desde el ITJ en dos proyectos, Corta Fabero y Villagatón. El Principado de Asturias ha remitido el 25 de junio la solicitud para los proyectos para la restauración de Tormaleo, Cerredo y Buseiro. Estos proyectos generarían alrededor de 230 empleos con una duración de 3 a 4 años.



## **Bolsa de trabajo**

Se ha puesto en marcha el servicio de orientación profesional dirigida a los 334 trabajadores inscritos en la bolsa de minería.

La licitación de este servicio ha sido adjudicada a la empresa LHH. El servicio de orientación personalizada va a realizar unas presentaciones presenciales en el territorio, el día 29 de en Cangas de Narcea (Asturias) y el 30 de junio y el jueves 1 de julio presentaciones presenciales en Villablino (Castilla y León). También se van a realizar algunas presentaciones online.

Las presentaciones sirven para que entiendan la profundidad del programa, que consta de varias partes: análisis de la empleabilidad y las competencias del trabajador, 4 talleres sobre la elaboración de CV y la preparación de entrevistas de trabajo, etc. y dos entrevistas personales para desarrollar un Plan de Acción Personal para enfrentarse al mercado de trabajo. Además, LHH está dentro del ecosistema ADECCO con lo que en sus ofertas de trabajo tienen prioridad.

Mensualmente, la empresa adjudicataria tendrá que presentar un informe analizando los avances y logros respecto a la inserción de los trabajadores en el mercado laboral.

## **6.2 CONTINUIDAD DE LAS AYUDAS DE IMPULSO ECONÓMICO Y REACTIVACIÓN DE LAS COMARCAS MINERAS.**

### **6.2.1 Medidas de reactivación en las comarcas mineras del carbón destinadas a financiar nuevas instalaciones empresariales y a ampliar las existentes.**

Esta línea de actuación se desarrolla a través de dos líneas de ayudas:

Proyectos empresariales generadores de empleo, para proyectos con una inversión superior a los 100.000 euros; y pequeños proyectos de inversión generadores de empleo, con una inversión entre 30.000 y 500.000 euros.



## AYUDAS EN 2019

En 2019 se concedieron las **convocatorias de proyectos empresariales generadores de empleo para el desarrollo alternativo de zonas mineras, enfocadas a municipios afectados por la reestructuración de la minería del carbón** (se trata de un programa de apoyo vinculado a los compromisos del acuerdo sectorial de la minería). Supusieron el apoyo a **140 proyectos**, para la generación de **648 nuevos empleos** y la movilización de **126 millones de euros en inversiones** en zonas afectadas por la reestructuración de la minería.

Los proyectos empresariales recibieron ayudas por valor de 11 millones de euros 37 proyectos que movilizaron hasta 105 millones de euros de inversión. Se espera que los proyectos subvencionados creen 469 nuevos empleos y ayuden a mantener 740 puestos ya existentes.

Los pequeños proyectos de inversión recibieron ayudas por valor de 4,7 millones de euros (de una inversión total de 21,3 millones de euros. Se estima que los 103 proyectos subvencionados crearán 179 nuevos empleos y consolidarán 1.713 puestos ya existentes.

## AYUDAS 2020

El pasado 31 de diciembre el Boletín Oficial del Estado publicaba las Órdenes de bases reguladoras de las ayudas a proyectos empresariales en zonas mineras.

El 22 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de las Resoluciones que convocan ambas líneas de ayudas, que destinan 20 M€ para proyectos empresariales generadores de empleo y 7 M€ dirigidas a pequeños proyectos de inversión (mínimis). El 22 de junio finalizó el plazo de presentación.

Los datos provisionales de presentación son 101 proyectos empresariales y 178 de tipo mínimos, a falta de una primera verificación de la documentación presentada por los promotores.

Como novedad en ambas líneas de ayuda, se priorizarán en mayor medida los proyectos que contraten personas de la Bolsa de Trabajo y se cuantificarán los empleos comprometidos en base a los siguientes importes, destacando el mayor importe asignado a los proyectos que se comprometan a emplear personas incluidas en la Bolsa de Trabajo del Instituto:



Tipo de empleo	Municipios grupo 1 (€)	Municipios grupo 2 (€)
Ordinario	30.000	15.000
Juvenil (18-25 años)	50.000	25.000
Mayores de 45 años	50.000	25.000
Femenino	50.000	25.000
Personas con discapacidad	50.000	25.000
Trabajadores procedentes de la minería o empresas auxiliares	50.000	25.000
Incluidos en la Bolsa del Trabajo del ITJ	60.000	30.000

## AYUDAS 2021

El 28 de enero de 2021 el ITJ lanzaba la consulta pública previa para la elaboración de las bases reguladoras de una nueva convocatoria de ayudas que tendrán una dotación de 30 millones de euros en su primera convocatoria.

Están dirigidas a proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión generadores de empleo que promuevan el desarrollo económico de las zonas incluidas en el ámbito territorial de los Convenios de Transición Justa para el período 2021-2024. Las empresas de municipios mineros podrán presentarse también a estas ayudas.

### 6.2.2 Ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras

El Instituto para la Transición Justa (ITJ) firmó, a finales, de 2020 convenios de infraestructuras, por valor de 106,2 M€ para la reactivación de zonas mineras de las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Las actuaciones financiadas están enfocadas a la restauración de zonas degradadas por la actividad minera, la optimización energética, la mejora de infraestructuras municipales, la modernización de polígonos industriales y la creación de nuevos centros de servicios sociales.



A finales de 2020, para poder aprobar proyectos sobre todos los fondos comprometidos y debido a que desde las CCAA y entidades locales no se había podido cumplir con los plazos, el ITJ abre la posibilidad de suscribir nuevos convenios marco con Asturias y Castilla y León.

Los proyectos para la CCAA de Asturias dotados con 69,9 M€ pueden encontrarse aquí: [https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion\\_comarcas/common/ITJ\\_Proyectos\\_P\\_ASTURIAS\\_2013-2018.pdf](https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion_comarcas/common/ITJ_Proyectos_P_ASTURIAS_2013-2018.pdf)

Los proyectos para la CCAA de Castilla y León que suman 38,4M€ pueden encontrarse aquí: [https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion\\_comarcas/common/ITJ\\_Proyectos\\_CyL\\_2013-2018\\_uv.pdf](https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion_comarcas/common/ITJ_Proyectos_CyL_2013-2018_uv.pdf)

Los proyectos para la CCAA de Aragón dotados con 12,1 M€ pueden encontrarse aquí:

[https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion\\_comarcas/common/ITJ\\_Proyectos\\_ARAGON\\_2013-2018.pdf](https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion_comarcas/common/ITJ_Proyectos_ARAGON_2013-2018.pdf)

Los proyectos para la CCAA de Castilla la Mancha dotados con 6,1M€ pueden encontrarse aquí:

[https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion\\_comarcas/common/ITJ\\_Proyectos\\_C\\_LA\\_MANCHA\\_2013-2018.pdf](https://www.transicionjusta.gob.es/reactivacion_comarcas/common/ITJ_Proyectos_C_LA_MANCHA_2013-2018.pdf)

## 7. PLAN DE ACCIÓN URGENTE PARA COMARCAS MINERAS

Dentro del Plan de Acción Urgente para las comarcas mineras, el **Plan para la Restauración de explotaciones en comarcas mineras 2019-2023** tiene como objetivo mitigar el impacto de pérdida de empleo a corto plazo en las zonas y asegurar la clausura de las instalaciones y la restauración del espacio natural afectado por la actividad minera.

El Plan ha sido lanzado por el ITJ y reflejado en PGE y Plan de Recuperación, y en espera de los trabajos de otras administraciones para emprender actuaciones.

Adicionalmente, es necesario destacar el **Plan de Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética 2018-2023** para los territorios destinatarios del plan de acción urgente.

Para apoyar la transición energética en los territorios de los convenios, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en sus líneas de ayuda de 2020 para inversiones en energías renovables térmicas y eléctricas innovadoras, dotada con 316 M€, ha incluido criterios de priorización de ayudas para las zonas de transición justa. Los proyectos ubicados en zonas TJ obtendrán una puntuación adicional en la concurrencia competitiva, que varía según la CCAA en función de su negociación con el IDAE:



Asturias: 25 puntos

Aragón: 10 puntos

Castilla-La Mancha: 10 puntos

Andalucía: 5 puntos

Galicia: 25 puntos

Castilla y León: 13 puntos

La puntuación máxima posible son 100 puntos

Por otro lado, se incluirán dentro de las actividades del Plan de Recuperación relacionadas con el Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética, la priorización de estas ayudas para las comarcas mineras y otras zonas en transición.

## **8. LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA CIUDEN**

La Fundación CIUDEN se consolida como instrumento del Instituto para la Transición Justa en sus cuatro principales líneas de trabajo:

1. En el sector I+D+i, las infraestructuras y laboratorios de la Fundación van a recibir de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la cuantía de 30 millones de euros en los próximos tres años con la finalidad de realizar inversiones en sus instalaciones para que continúen siendo una equipación puntera, especialmente en almacenamiento energético e hidrógeno verde.
2. En el campo de la estrategia de la Transición justa la Fundación ofrecerá asistencia técnica y tecnológica al Instituto para la Transición Justa en la puesta en marcha de los programas en los territorios de Transición Justa y durante el año 2021 se finalizará la gestión y concesión de las ayudas reguladas en la Orden TEC/1141/2019 de 19 de noviembre modificada por la Orden TED/645/2020, de 3 de julio, para proyectos de entidades locales.
3. En la línea de trabajo de los viveros y la formación a través de las escuelas-taller, la Fundación continúa y continuará impartiendo su programa formativo.





## **9. FORMACIÓN**

El marco de apoyo para la formación y recolocación de los trabajadores ha incluido las siguientes medidas:

Para la articulación de planes personalizados de integración laboral con itinerarios individualizados, asignación de un orientador y formación se ha licitado un contrato con una dotación de 1.912.500 euros IVA incluido. La empresa ganadora de la licitación ha sido LHH (ver punto g del apartado 6.1.4).

Se ha incluido además en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre las partes firmantes para poner en marcha un programa de actuaciones de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores excedentes del carbón, desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón y nucleares y la población de estas zonas donde coinciden y se suman los efectos negativos provocados por la Covid-19.

Como consecuencia del marco competencial existente en materias de políticas de empleo, debe procederse a su territorialización.

## **10. TRABAJADORES EXCEDENTES.**

No se ha podido continuar el empleo de trabajadores afectados por el cierre de las unidades de producción de las empresas del Anexo y que no tengan derecho a prejubilación a través de la recolocación en aquellas empresas que continuaran a partir del 31 de diciembre de 2018, porque no continuó ninguna.

## **11. SUBCONTRATAS**

Los trabajadores de las subcontratas han podido inscribirse en la bolsa de trabajo.

## **12. SEGURIDAD MINERA**

No quedan empresas mineras que extraigan carbón.



### 13. SEGUIMIENTO

La Comisión ha funcionado con normalidad. A pesar de que las reuniones ordinarias debían realizarse cada 6 meses, la Comisión se ha reunido solo en 2020, cuatro veces a pesar del contexto Covid-19.

La última reunión exclusivamente con los sindicatos fue con las CCAA de Aragón y Asturias para que pudieran informar de sus avances y competencias en el Plan de Restauración.

Las fechas de las sesiones de la Comisión de Seguimiento han sido las siguientes:

04.03.2020

15.07.2020

24.09.2020

Reunión exclusivamente con los sindicatos, 26.10.2020 – Plan de Restauración

15.12.2020

10.02.2021

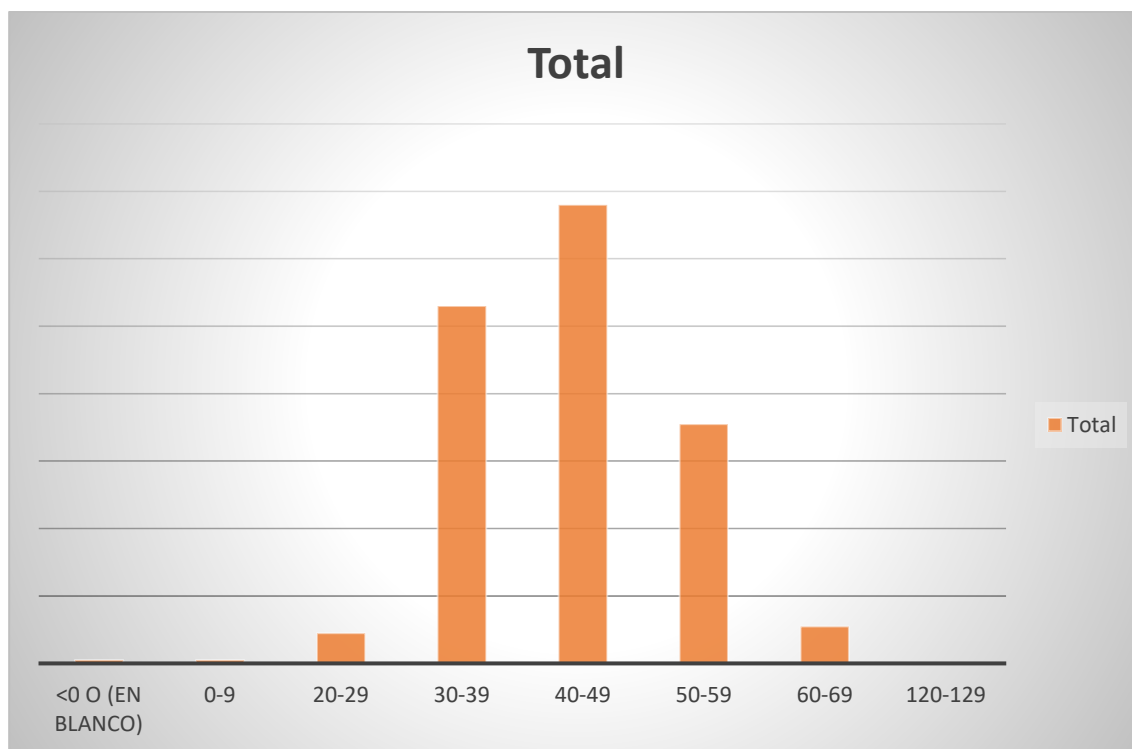


## ANEXO I. TRABAJADORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE TRABAJO

En la Bolsa de minería hay inscritos **334 trabajadores** excedentes de la minería.

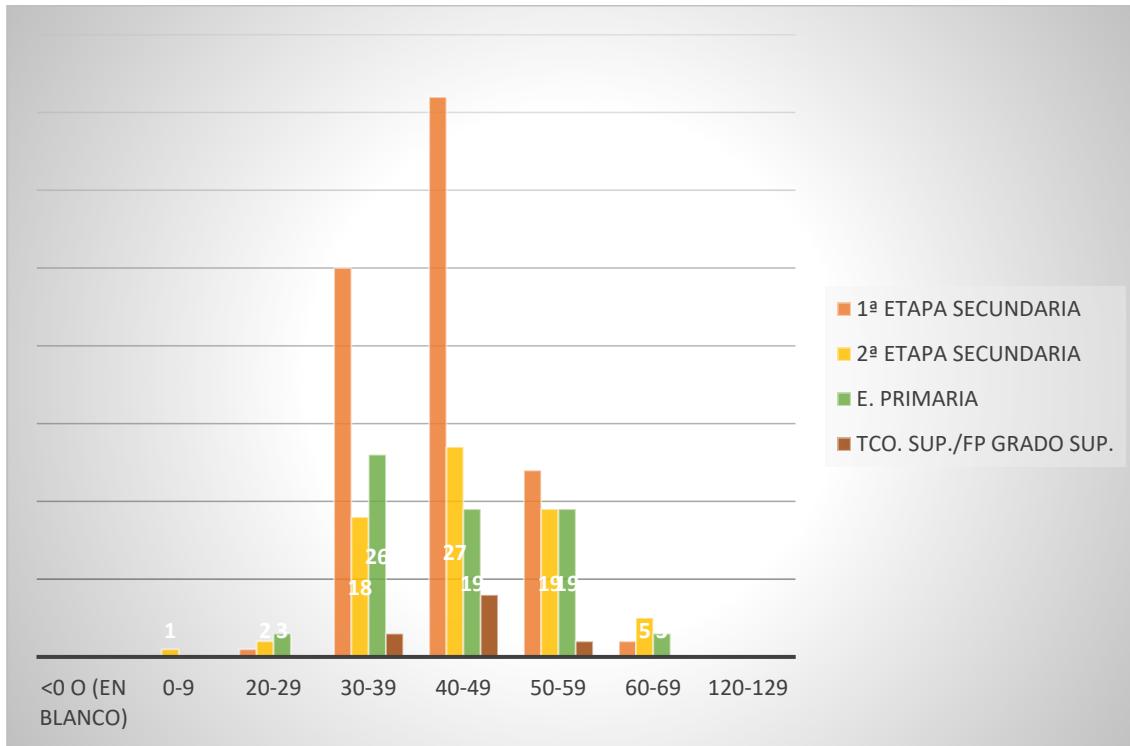
58 son trabajadores directos, que recibieron bajas indemnizadas, 21 de ellos terminaron su relación laboral entre 2015 y 2018 (marcos anteriores) y 37 trabajadores a partir de diciembre de 2018 (nuevo marco).

Gráfico edad



Cómo se puede observar, el grueso más importante de los trabajadores se encuentra en la franja de edad entre los 40 y 50 años, seguido por el segmento de edad de 30 a 39 y en tercer lugar los mayores de 50 años.

Gráfico edad/ nivel de estudios



El grueso de los trabajadores tiene estudios primarios o secundarios, representando una minoría los que tienen estudios de FP o universitarios.

ESTUDIOS	Nº TRABAJADORES
<b>1ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>149</b>
20-29	1
30-39	50
40-49	72
50-59	24
60-69	2
<b>2ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>72</b>
0-9	1
20-29	2
30-39	18
40-49	27
50-59	19
60-69	5
<b>E. POSTSECUNDARIA NO SUP.</b>	<b>3</b>
20-29	2
40-49	1
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>70</b>
20-29	3
30-39	26
40-49	19
50-59	19
60-69	3
<b>E. UNIVERSITARIOS 2ª C</b>	<b>2</b>
30-39	1
40-49	1
<b>SIN TITULACIÓN</b>	<b>4</b>
30-39	1
40-49	1
50-59	2
<b>TCO. SUP./FP GRADO SUP.</b>	<b>13</b>
30-39	3
40-49	8
50-59	2
<b>UNIVERSITARIOS 1ª C.</b>	<b>12</b>
20-29	1
30-39	3
40-49	3
50-59	4



ESTUDIOS	Nº TRABAJADORES
60-69	1
<b>UNIVERSITARIOS 2º C.</b>	<b>6</b>
30-39	2
40-49	3
50-59	1
<b>(en blanco)</b>	<b>3</b>
<0 o (en blanco)	
30-39	2
40-49	1
120-129	
<b>Total general</b>	<b>334</b>

#### Datos por provincia

ESTUDIOS	ASTURIAS	LEON	TERUEL	TOTAL
<b>1ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>53</b>	<b>87</b>	<b>9</b>	<b>149</b>
20-29	1			1
30-39	15	34	1	50
40-49	25	42	5	72
50-59	12	9	3	24
60-69		2		2
<b>2ª ETAPA SECUNDARIA</b>	<b>26</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>72</b>
0-9		1		1
20-29	1	1		2
30-39	7	10	1	18
40-49	9	17	1	27
50-59	8	11		19
60-69	1	4		5
<b>E. POSTSECUNDARIA NO SUP.</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>3</b>
20-29	2			2
40-49		1		1
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>25</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>70</b>
20-29	1	2		3
30-39	6	19	1	26
40-49	10	9		19
50-59	8	11		19
60-69		3		3
<b>E. UNIVERSITARIOS 2ª C</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>2</b>
30-39	1			1
40-49		1		1
<b>SIN TITULACIÓN</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>4</b>



ESTUDIOS	ASTURIAS	LEON	TERUEL	TOTAL
30-39		1		1
40-49		1		1
50-59	2			2
<b>TCO. SUP./FP GRADO SUP.</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
30-39	2	1		3
40-49	4	3	1	8
50-59		1	1	2
<b>UNIVERSITARIOS 1º C.</b>	<b>4</b>	<b>8</b>		<b>12</b>
20-29	1			1
30-39	1	2		3
40-49		3		3
50-59	2	2		4
60-69		1		1
<b>UNIVERSITARIOS 2º C.</b>	<b>4</b>	<b>2</b>		<b>6</b>
30-39	2			2
40-49	1	2		3
50-59	1			1
<b>(en blanco)</b>		<b>3</b>		<b>3</b>
30-39		2		2
40-49		1		1
<b>Total general</b>	<b>123</b>	<b>197</b>	<b>14</b>	<b>334</b>